

Referencia: RNRH-IPOZO-12-22-0024

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las trece horas con cincuenta y un minutos del dos de febrero de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, de las características siguientes:

Pozo	Diámetro perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas Lambert (Metros)		Coordenadas geográficas (grados)	
					Norte	Oeste	Latitud	Longitud
1	0.31115	0.1524	71.93	46.02	315257	406705	13.958590	-89.863454

Emítase asiento de inscripción a nombre de **TACUBAYA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **TACUBAYA, S.A. DE C.V.**, extiéndase constancia del asiento de inscripción.

Emítase el asiento de inscripción **00027** a nombre de **TACUBAYA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **TACUBAYA, S.A. DE C.V.**, extiéndase constancia del asiento de inscripción.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**